

## **RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS DURANTE EL CURSO 2000-2001 POR EL CONSEJO SOCIAL.**

En el Pleno Ordinario de 24 de julio de 2001, se despidió como Secretario de todos los vocales del Consejo Social D. Antonio José Mula Gómez, siendo sustituido en el Pleno Ordinario de 23 de octubre de 2001 por D. Alfonso García Inglés.

Durante el presente Curso Académico 2000-2001, se produjeron varios ceses y nombramientos en el seno del Consejo.

Durante el curso académico, cesaron en su cargo como miembros del Consejo Social:

### **En representación de la Junta de Gobierno de la Universidad:**

- Dña. Antonia Martínez Pellicer.
- D. José Luis Marco Rubio.
- D. Francisco José Hurtado Mayén.

Todos ellos han dedicado esfuerzo y trabajo a los asuntos universitarios, por lo que se les debe agradecer su dedicación.

Durante el curso académico, tomaron posesión de su cargo como miembros del Consejo Social:

### **En representación de la Junta de Gobierno de la Universidad:**

- D. Eloy Lacal Mateos.
- D. Javier Andreu López.
- D. Alberto Sánchez Jordán..

## **COMPOSICION DEL CONSEJO SOCIAL**

**Presidente:** Excmo.Sr. D. José Antonio Donat Ortuño.

### **Vocales:**

#### **Por la Junta de Gobierno de la Universidad.**

Excmo.Sr. D. José Ballesta Germán.  
Iltma. Sra. Dña. Isabel María Saura Llamas  
Iltmo. Sr.D. Roque Ortiz González  
Iltmo.Sr. D. Jesús Gómez Amor  
Sr.D. Ambrosio Sempere Flores  
Sr.D. Francisco Javier Guillamón Alvarez  
Sr.D. Manuel Avilés Sánchez  
Sr. D. Eloy Lacal Mateos.  
Sr. D. Javier Andreu López.  
Sr. D. Alberto Sánchez Jordán.

#### **Por los intereses sociales de la Región.**

Iltmo.Sr. D. Fernando Mateo Asensio  
Iltmo. Sr. D. Francisco Marín Escribano  
Sr. D. Mariano Sánchez Ruiz  
Sr. D. Antonio Conchillo Jiménez  
Sr. D. Andrés Campillo Morenza  
Sr. D. Daniel Bueno Valencia  
Sr. D. Francisco Pellicer García  
Sr. D. Francisco Ballesta López  
Sr. D. Juan Francisco García de Alcaraz Méndez  
Sr. D. Pedro García-Balibrea Martinez  
Sr. D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez  
Sr. D. Salvador Huertas Martinez.

Excmo.Sr. D. Juan Carlos Ruiz López  
Sr. D. Juan Guzmán López.

### **Secretario:**

Sr. D. Alfonso García Inglés.

## COMISIONES

### **Comisión Ejecutiva.**

**Presidente:** Excmo. Sr. D. José Antonio Donat Ortuño.

Excmo. Sr. D. José Ballesta Germán  
Iltma. Sra. Dña. Isabel M<sup>a</sup> Saura Llamas  
Iltmo. Sr. D. Jesús Gómez Amor  
Sr. D. Javier Andreu López.  
Sr. D. Juan Guzmán López  
Sr. D. Salvador Huertas Martínez  
Sr. D. Juan Francisco García de Alcaraz Méndez  
Sr. D. Antonio Conchillo Jiménez.  
Sr. D. Daniel Bueno Valencia  
Iltmo. Sr. D. Roque J. Ortiz González (Sin voto)  
Sr. D. Francisco Pellicer García (Sin voto).

Secretario: Sr. D. Alfonso García Inglés.

### **Comisión de Asuntos Económicos y de Presupuestos**

Iltmo. Sr. D. Roque J. Ortiz González  
Sr. D. Ambrosio Sempere Flores  
Sr. D. Juan Guzmán López  
Sr. D. Francisco Pellicer García  
Sr. D. Francisco Marín Escribano.

### **Comisión de Asuntos Académicos, Investigación, Planificación y Estudios.**

Iltma. Sra. Dña. Isabel M<sup>a</sup> Saura Llamas  
Sr. D. Ambrosio Sempere Flores  
Sr. D. Salvador Huertas Martínez  
Sr. D. Francisco Ballesta López  
Sr. D. Daniel Bueno Valencia

### **Comisión de Ayudas, Becas y Premios**

Sr. D. Manuel Avilés Sánchez  
Sr. D. Alberto Sánchez Jordán.  
Excmo. Sr. D. Juan Carlos Ruiz López  
Sr. D. Francisco Pellicer García  
Sr. D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

## **Comisión de Asuntos Sociales y de Participación**

Sr. D. Francisco Javier Guillamón Alvarez  
Sr. D. Eloy Lacal Mateos.  
Excmo. Sr. D. Fernando Mateo Asensio  
Sr. D. Pedro García – Balibrea Martínez  
Sr. D. Andrés Campillo Morenza.

Presidente y Secretario de las respectivas Comisiones son los del Consejo Social.

## **RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO SOCIAL EN...**

### ***COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PLANIFICACION Y ESTUDIOS DE 10 DE OCTUBRE DE 2000***

- **Quedó constituida la Comisión de Asuntos Académicos, Investigación, Planificación y Estudios del Consejo Social de la Universidad de Murcia.**
- **Se entregó a los miembros de la Comisión la siguiente documentación complementaria:**
  - ❖ **Ley 4/1999, de 21 de abril , “De Coordinación Universitaria de la Región de Murcia”.**
  - ❖ **“La Educación universitaria en Murcia y en España”, capítulo de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral 1999, elaborada por el CES.**
  - ❖ **“Estudio de la oferta, demanda, admisión y matrícula en el sistema universitario público. Curso académico 1999-2000”. Consejo de Universidades, abril 2000.**

#### **Anexos:**

- ❖ **Estadística sobre demandantes por grupos de edad y sexo, según titulaciones académicas al 31-12-99. INEM.**
  - ❖ **Datos del Informe INFOEMPLEO sobre las titulaciones demandadas. Edit. Circulo de Progreso.**
  - ❖ **Datos sobre Preinscripción Curso 1999-2000, de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena.**
  - ❖ **Datos de Preinscripción Universidad de Murcia, cursos 97-98;98-99;99-00.**
  - ❖ **Datos sobre traslados de expedientes, año 1999.**
- **Se acordó el procedimiento a seguir: Los miembros de la Comisión estudiarían la documentación, se reunirían en otra sesión para debatir y se elaboraría un**

**informe, que sería presentado en el Pleno y, en su caso, aprobado. La próxima reunión se convocará, una vez consultados los Srs. Vocales, sobre el conocimiento de la información y de los datos suministrados en esta sesión.**

**COMISION EJECUTIVA DEL CONSEJO SOCIAL, DE 11 DE OCTUBRE DE 2000**

- **Quedó constituida la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Murcia.**
- **Autorizar la firma del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Molina de Segura y FADESA inmobiliaria S.A., para la cesión de terrenos a la Universidad de Murcia y la modificación del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y el INSALUD, para la creación de la Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas).**
- **Tomar razón de la rendición de cuentas de los siguientes gastos plurianuales, de carácter urgente, relativo a los expedientes: “Creación del Area de prácticas archivísticas y sala de estudio para la Facultad de Ciencias de la Documentación”; “Reforma en edificio de Ronda de Levante” y “ Análisis y desarrollo de la aplicación informática de gestión de inventario de la Universidad de Murcia”.**
- **Fuera del orden del dia, la Sra. Secretaria General dió cuenta de la apertura de un Registro Auxiliar en el Campus de Espinardo.**

**COMISION EJECUTIVA DEL CONSEJO SOCIAL, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2000**

- **Autorizar la suscripción de los siguientes de los siguientes Convenios y Acuerdos:**
  - **Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia para el desarrollo del Programa Sócrates/Erasmus.**
  - **Acuerdo de cesión uso temporal de una parte del edificio Ronda de Levante de la Universidad de Murcia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**
  - **Acuerdo de intenciones para el desarrollo del Parque Científico y Tecnológico de la Región de Murcia entre la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio de la Región de Murcia, la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia, la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia.**
- **Aprobar los precios públicos del Curso de Promoción Educativa “Derechos Humanos y Cultura de la Paz” en los términos propuestos.**
- **En el apartado de “Ruegos y Preguntas”, se pidió que por parte del Presidente del Consejo Social se haga llegar al Sr. Consejero de Economía y Hacienda la solicitud para que los sueldos del Personal de La Universidad se incrementen en el porcentaje equivalente a la subida real del IPC, en el próximo año, lo que el Sr. Presidente se comprometió a realizar.**
- **Se solicitó ayuda económica para la celebración de un Congreso de Estudiantes de Derecho, que se inauguraba en el día 2 de noviembre de 2000; la comisión acordó autorizar esta ayuda, una vez que se conozcan las disponibilidades económicas del Consejo.**



***COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS, INVESTIGACION,  
PLANIFICACION Y ESTUDIOS DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2000***

- Se aprobó el acta de la reunión de la Comisión, de fecha 10 de octubre de 2000.
- Se discutió ampliamente sobre la solicitud de nuevas titulaciones para la Universidad de Murcia, estando finalmente de acuerdo los miembros de la Comisión en :
  - Expresar su voluntad de pronunciarse con libertad e independencia, dejando al margen presiones ambientales, que en nada favorecen el juicio razonado y la toma objetiva de decisiones.
  - Considerar la solicitud de nuevas titulaciones en el ámbito del desarrollo regional, con amplitud de horizontes, al tiempo que manifiestan su disposición a favorecer, en todo lo posible, los intereses y el desarrollo de nuestra Universidad en el marco de las demandas que la sociedad y los sectores productivos de la Región exigen.
  - Los miembros de la Comisión, para ejercer con mayores criterios su función, acuerdan:
    - a) Analizar, por separado, cada una de las titulaciones solicitadas.
    - b) Considerando adecuada la documentación de la que disponen, recabar los siguientes datos, por cada titulación, que se deberían de presentar a modo de resumen y a la mayor brevedad, con el fin de obtener datos comparativos:
      - Universidades españolas (Públicas o Privadas) que imparten las titulaciones solicitadas, con referencia especial al entorno de la Región de Murcia.
      - Oferta,demanda,admisión y matrícula de cada una de las titulaciones solicitadas, en el marco del sistema universitario español (Público y Privado).
      - Número de alumnos de la Región de Murcia que emigran a otras Universidades para estudiar cada una de las titulaciones solicitadas.

- **Demandas de empleo, según el INEM y COIE de cada una de las titulaciones solicitadas.**
  - **Contrataciones realizadas en la Región de graduados de las titulaciones solicitadas, según datos del INEM; COIE ,CROEM y Colegios Profesionales.**
  - **Coste de implantación de cada una de las titulaciones solicitadas, por alumno y comparación con el coste por alumno de otras titulaciones en la Universidad de Murcia.**
- c) **Solicitar, a la mayor urgencia, de la Comunidad Autónoma, los criterios que se están manejando para la implantación de nuevas titulaciones, en el documento del Mapa de Titulaciones, así como las conclusiones del estudio que, sobre demanda de estudios universitarios, encargó a la Fundación Universidad-Empresa.**
- d) **Elaborar, en un plazo razonable, el informe-dictámen, que será trasladado al Pleno del Consejo Social para su debate y, si procede, aprobación.**

## ***PLENO ORDINARIO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2000***

- **Aprobó los Cursos, Congresos y Jornadas promovidas por el Servicio de Promoción Educativa y sus precios públicos, que a continuación detallamos:**
  - **“Curso de Formación sobre Violencia Doméstica: Maltrato de la Mujer”.**
  - **“La improvisación musical en el aula”.**
  - **“Curso de Especialista Universitario en Gerontología: Intervención socioeducativa con personas mayores. II Edición Nacional y I Edición Internacional”.**
  - **"XIV Reunión Bienal de la Real Sociedad Española de Historia Natural".**
  
- **Aprobó el fraccionamiento de los precios públicos correspondientes a Cursos de Idiomas del Servicio de Relaciones Internacionales para el curso 2000/2001.**
  
- **Aprobó la modificación de precios públicos de los Cursos de Promoción Educativa:**
  - **“Curso Intensivo de Lengua y Cultura Españolas” destinado a estudiantes pertenecientes a Programas Internacionales.**
  - **“Frontenis”, correspondiente a la primera convocatoria del curso académico 2000/2001.**
  
- **Aprobó la modificación del Curso de la Universidad del Mar “Dieta y nutrición en personas mayores”.**
  
- **Aprobó un cambio en el número mínimo/máximo de alumnos propuestos en el curso de Postgrado “Master de Estudios Especializados en la Aplicación del Derecho Europeo”.**
  
- **Aprobó la solicitud de cambio de denominación de los módulos temáticos del “Curso de Especialista Universitario en Enfermería Laboral y de Empresa”.**
  
- **Aprobó el proyecto rectificado del Curso de Promoción Educativa “Aplicaciones Informáticas para el Alumnado Universitario”.**

- ❑ **Aprobó el proyecto del Curso de Promoción Educativa Propuesta de Formación del Profesorado Universitario “Universidad Virtual y Técnicas de Teleenseñanza”.**
  
- ❑ **Autorizó las propuestas de Convenios que se relacionan:**
  - Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Universidad de Almería, para impartición del programa de Doctorado interuniversitario “Paisaje, Territorio y Medio Ambiente”.
  - Convenio General de Colaboración entre la Universidad Autónoma Metropolitana de México y la Universidad de Murcia.
  - Convenio entre la Fundación para la Formación Continua (FORCEM) y la Universidad de Murcia, para colaborar en la publicación de ponencias presentadas dentro del marco de la Universidad Internacional del Mar.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos (FAPAS) de la Región de Murcia.
  - Convenio entre la Universidad de Murcia y la Empresa ACH & Asociados, para la colaboración en el desarrollo de un Curso a Distancia de Gestión de Empresas Agroalimentarias.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para el desarrollo de la investigación relativa a la Red Ecológica Europea de Zonas Especiales de Conservación Natura’2000 en la Región de Murcia.
  - Convenio entre el Ayuntamiento de Aguilas y la Universidad de Murcia, para la colaboración en la formación de estudiantes en universidades extranjeras.
  - Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Academia Saratov (Rusia) y la Universidad de Murcia.
  - Convenio entre el Ayuntamiento de Lorquí y la Universidad de Murcia, para la colaboración en la formación de estudiantes en universidades extranjeras.
  - Convenio de Colaboración entre la Universidad de Alicante y la Universidad de Murcia en el proyecto Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad Médica del Estado de Yerevan (Armenia).
- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional de Luján (Argentina) y la Universidad de Murcia (España).
- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana) y la Universidad de Murcia (España).
- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Victoria (Toronto, Canadá) y la Universidad de Murcia.
- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Fundación Tecnológica Politécnico Nacional (Colombia) y la Universidad de Murcia.
- Convenio de Cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado que ejerce en los niveles anteriores a la Universidad entre la Consejería de Educación y Universidades y la Universidad de Murcia.
- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fortuna y la Universidad de Murcia, en la formación de estudiantes en universidades extranjeras.
- Convenio entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la Universidad de Murcia, en la formación de estudiantes en universidades extranjeras.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Fundación Diagrama Intervención Psico-Social.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Murcia.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia, el Instituto Nacional de la Salud y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la creación de la Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matronas) y el Reglamento de Funcionamiento de la misma.
- Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para la consecución del Equilibrio Presupuestario de las Universidades.

□ **Tomó razón de la Renovación de los siguientes Convenios:**

- Prorroga del Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Escuela de la Información, Rabat (Marruecos) y la Universidad de Murcia.

*Fecha de firma prórroga: 8 de mayo de 2.000*

*Duración de la Prórroga: tres años.*

- Convenio de Cooperación entre la Universidad de Murcia y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT (FETE-UGT) para la formación.

*Fecha de firma prórroga: 11 de junio de 2.000*

*Duración de la Prórroga: dos años.*

- Convenio de Colaboración entre la Fundación Séneca, Centro de Coordinación de la Investigación y la Universidad de Murcia, Escuela de Práctica Psicológica de Murcia.

*Objetivos: La aportación económica, por parte de la Fundación, de 500.000 ptas. para contribuir a sufragar los gastos de organización y funcionamiento de la Escuela de Práctica Psicológica.*

*Fecha de firma de la renovación: 24 de julio de 2.000*

*Duración: un año.*

- Convenio de Colaboración entre la Fundación Séneca, Centro de Coordinación de la Investigación y la Escuela de Práctica Jurídica de Murcia.

*Objetivos: La aportación económica de 2.000.000 ptas., por parte de la Fundación Séneca, para contribuir a sufragar los gastos de organización y funcionamiento de la Escuela de Práctica Jurídica.*

*Fecha de firma de la renovación: 24 de julio de 2.000*

*Duración: un año.*

- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Empresa CACESERNA, S.A., para colaborar en la organización del Aula del Cine de la Universidad de Murcia.

*Fecha de firma prórroga: 20 de septiembre de 2.000*

*Duración de la Prórroga: un curso académico.*

- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional del Nordeste (Argentina) y la Universidad de Murcia (España).

*Fecha de firma prórroga: 25 de marzo de 2.000*

*Duración de la Prórroga: tres años.*

- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Tecnológica de Pereira (Colombia) y la Universidad de Murcia (España).  
*Fecha de firma de la prórroga: 30 de julio de 2.000*  
*Duración de la Prórroga: tres años.*
  - Convenio de Cooperación e intercambio Internacional entre la Universidad de la Sabana (Colombia) y la Universidad de Murcia (España).  
*Fecha de firma de la prórroga: 30 de julio de 2.000*  
*Duración de la Prórroga: tres años.*
  - Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Católica de Valparaiso (Chile) y la Universidad de Murcia (España).  
*Fecha de firma de la prórroga: 23 de julio de 2.000*  
*Duración de la Prórroga: tres años.*
  - Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Caja de Ahorros de Murcia para la realización de prácticas de alumnos del “MASTER EN ECONOMÍA BANCARIA”.  
*Fecha de firma de la prórroga: 19 de septiembre de 2.000*  
*Duración de la Prórroga: un curso académico.*
  - Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y el Banco de Santander Central Hispano S.A., para la realización de prácticas de alumnos del “MASTER EN ECONOMÍA BANCARIA”.  
*Fecha de firma de la prórroga: 19 de septiembre de 2.000*  
*Duración de la Prórroga: un curso académico.*
- **Aprobó el Acuerdo para la obtención de la licencia de examen del diploma oficial del Instituto Goethe.**
  - **Aprobó el Anexo al Nuevo Convenio sobre la Central de Balances de las Empresas de la Región de Murcia, entre la Universidad de Murcia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Undemur, Banco de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, CajaMurcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y la Fundación Universidad-Empresa de Murcia.**
  - **Aprobó los Precios Públicos del Servicio de Asesoramiento y Orientación Profesional (SAOP).**
  - **Se adoptaron los siguientes acuerdos respecto al punto del orden del día “Informe sobre las reivindicaciones salariales del PDI y del PAS”:**
    - **Considerar justas las reivindicaciones salariales del PDI expuestas.**

- **Apoyar estas reivindicaciones en su totalidad, considerando un sistema de incentivos individualizados al Profesorado, en función de su financiación por la Administración Regional.**
  - **Determinar que dichos incentivos, una vez que sean aprobados, así como su financiación, podrían tener efecto a partir del 1 de enero del año 2.001.**
  - **Instar a que se constituya, a la mayor brevedad posible, la Mesa Consultiva de Universidades y que aborde el sistema y metodología de implementación de los incentivos individualizados.**
- 
- **Acordó que el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Social se dirija por escrito al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación, de la Consejería de Educación y Universidades, solicitando los criterios de adjudicación de ayudas para la infraestructura científica seguidos por la Fundación SENECA, expresando al mismo tiempo, el descontento del Consejo Social por la resolución de la convocatoria.**
  - **Dio su conformidad a la Rendición de Cuentas de las modificaciones de crédito producidas durante el segundo trimestre de 2.000.**



***COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS Y DE PRESUPUESTOS  
DE 13 DE DICIEMBRE DE 2000: Informe del Presupuesto 2001.***

- **Compareció ante esta Comisión, el Sr. Vicerrector de Economía y Administración, quien expuso a los miembros de la misma el proyecto de Presupuestos de la Universidad de Murcia para el año 2001, aprobado por la Junta de Gobierno en su reunión del día 11 del corriente.**

**Señaló los cuatro grandes objetivos del Presupuesto para el año 2001:**

- **Potenciar la investigación**
- **Fomentar e incrementar la calidad docente**
- **Corregir el déficit estructural en gasto de personal, con respecto al grado de cobertura**
- **Incrementar la calidad en la prestación de servicios.**

**A la vista de la comparecencia del Sr. Vicerrector y de las explicaciones de los distintos programas presupuestarios, la Comisión de Asuntos Económicos y de Presupuestos, hace constar lo siguiente:**

- **Agradece al Sr. Vicerrector que la documentación presupuestaria llegase a su conocimiento al mismo tiempo que a los miembros de la Junta de Gobierno, lo que le ha permitido estudiarla con cierto detenimiento.**
- **Considera el Presupuesto ajustado a la realidad y a las posibilidades económicas de la Región, habiéndose realizado todas las economías posibles, siempre y cuando no mermen la capacidad docente e investigadora de nuestra Universidad.**
- **Está de acuerdo con el Sr. Vicerrector en calificar el Presupuesto de “Cualitativo” y no expansionista, al ser las cifras globales similares a las del año 2000.**
- **Considera realista el presupuesto y manifiesta su conformidad a los objetivos previstos y se congratula especialmente del incremento de la dotación para investigación, ciertamente castigada en el presente ejercicio. También se felicita de la dotación para innovación y desarrollo, que engloba a todas las Escuelas de Prácticas, con resultados bastante significativos.**
- **Manifiesta, especialmente su conformidad, a que el objetivo de calidad prime en la docencia, en la investigación y en la**

**prestación de servicios, habiéndose elaborado un presupuesto ajustado a esa realidad.**

- **Se muestra muy de acuerdo en la búsqueda de soluciones imaginativas para paliar la reducción de los ingresos por matriculas de alumnos. Considera la Comisión que esta vía hay que fomentarla para conseguir, cada vez más, autofinanciación y ve muy positivo la generación de ingresos por prestación de servicios o por concesión de servicios y obras.**
- **Considera muy significativo que los gastos corrientes crezcan por debajo de los ingresos corrientes y ve con satisfacción las previsiones de tesorería de nuestra Universidad.**
- **Sin embargo, expresa su preocupación porque el capítulo 1 no contempla posibles desviaciones de IPC o retribuciones sobrevenidas, lo que implica que, en estos casos, o se suplementan los créditos iniciales por parte de la Administración Regional o que se tenga que recurrir a transferencias de capítulo, como ha ocurrido este año. Igualmente, observa con preocupación la disminución de las transferencias de capital, que incide directamente en el programa de inversiones.**
- **En todo caso, se debe de destacar el incremento de la autofinanciación mediante la generación de recursos y la suficiencia para cubrir los objetivos previstos.**
- **La Comisión considera que se está ante un presupuesto sólido y consolidado y que gozará de buena salud, por lo que informa favorablemente su aprobación por el Pleno del Consejo Social.**
- **Así mismo, informa favorablemente la Memoria y el Proyecto de Presupuesto del Consejo Social para el año 2001, suficiente para cubrir sus objetivos y hacer frente al programa de actividades y actuaciones para el año 2001, por lo que también se informa favorablemente su aprobación por el Pleno.**

***PLENO EXTRAORDINARIO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2000***

- **Aprobó las Jornadas: “I Encuentro de escritores africanos en Lengua Española”.**
- **Aprobó el Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica y Cultural entre la Universidad Autónoma de Baja California (México) y la Universidad de Murcia (España).**

## ***PLENO EXTRAORDINARIO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2000***

### **□ Autorizó las siguientes propuestas de Convenios:**

- Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Argentina) y la Universidad de Murcia (España).
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Murcia, para la realización de un Curso de Doctorado sobre Procesos de Reconciliación Postconflictos y un Seminario de Nuevas Políticas de Defensa y Seguridad al Servicio de la Paz.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Federación Hípica de la Región de Murcia.
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia, para la realización de un Curso Teórico-Práctico de Formación de Especialistas Universitarios en Auditorías y Verificación Ambiental.
- Convenio de Colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Universidad de Murcia, para la realización de un Curso de Especialista Universitario en Gerontagogía: Intervención Socioeducativa con Personas Mayores.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la extensión del Campus Virtual Universidad de Murcia.
- Anexo al Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Universidad de Murcia, para la dotación de una Beca para estudiantes de la Universidad de Murcia.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y el Partido Socialista de la Región de Murcia.
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad de Murcia, para la realización de actividades de formación del profesorado.

- ❑ **Aprobó la Modificación del Anexo al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), para el desarrollo del Proyecto “Conocimiento Universitario y Recursos de Investigación de la Universidad de Murcia a disposición de las empresas de la Región (CURIE)”.**
  
- ❑ **Tomó razón de la Renovación de los siguientes Convenios:**
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad de Cauca (Colombia).  
*Fecha de firma prórroga: 31 de julio de 2.000*  
*Periodo de vigencia: tres años.*
  
  - Convenio Marco de Colaboración universitaria internacional entre el Colegio Asbury (Kentucky, EEUU) y la Universidad de Murcia (España).  
*Fecha de firma prórroga: 10 de noviembre de 2.000*  
*Periodo de vigencia: tres años.*
  
  - Convenio específico entre el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y la Universidad de Murcia para la colaboración en la formación de estudiantes en universidades extranjeras.  
*Fecha de firma prórroga: 6 de noviembre de 2.000*  
*Periodo de vigencia: curso académico 2000-2001.*
  
  - Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y el Restaurante Hostería, “Palacete Rural, la Seda”, para la Institución del Premio de Pintura de Artes Plásticas de la Universidad de Murcia.  
*Fecha de firma prórroga: 24 de octubre de 2.000*  
*Periodo de vigencia: un año.*
  
  - Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Nariño (Colombia) y la Universidad de Murcia (España).  
*Fecha de firma prórroga: 31 de julio de 2.000*  
*Periodo de vigencia: tres años.*
  
  - Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas y la Universidad de Murcia para la Colaboración en la formación de estudiantes en Universidades extranjeras.  
*Fecha de firma prórroga: 6 de noviembre de 2.000- diciembre 2001*  
*Periodo de vigencia: curso académico 2000-2001.*
  
- ❑ **Aprobó los Cursos de Promoción Educativa, de Postgrado así como Jornadas, Seminarios y Congresos correspondientes a la segunda convocatoria del Curso 2.000/2001.**

- ❑ **Aprobó los Precios Públicos para el uso de los servicios de la División de Apoyo Estadístico y Videoconferencia del Servicio de Informática.**
- ❑ **Aprobó el establecimiento de concepto retributivo especial al profesorado universitario por la elaboración de informe de libro previo a la publicación del mismo.**
- ❑ **Aprobó la gratificación por la labor asistencial realizada en el Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Murcia.**
- ❑ **Aprobó la actualización de las remuneraciones por participación en las Pruebas de Acceso.**
- ❑ **Aprobó los importes de compensación de gastos de desplazamiento y manutención de los miembros del Tribunal de las Pruebas de Acceso.**
- ❑ **Dio su conformidad a la Rendición de Cuentas de las modificaciones de crédito producidas durante el tercer trimestre del año 2.000.**
- ❑ **Aprobó la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Plantilla de Personal Laboral de esta Universidad.**
- ❑ **Aprobó la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Plantilla de Personal Funcionario de esta Universidad.**
- ❑ **Aprobó la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Plantilla de Personal Funcionario de Bibliotecas de esta Universidad.**

***COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PLANIFICACION Y ESTUDIOS DE 2 DE ENERO DE 2001:Informe sobre la solicitud de Nuevas Titulaciones para la Universidad de Murcia.***

- ❖ *Con fecha de 7 de julio de 2000, la Junta de Gobierno de la Universidad de Murcia, acordó la solicitud de las siguientes nuevas titulaciones para nuestra Universidad : Licenciatura en Ciencias del Trabajo (2º ciclo); Licenciaturas en Periodismo, en Comunicación Audiovisual, en Publicidad y Relaciones Públicas (1º y 2º ciclo), así como un primer ciclo común de las Licenciaturas en Ciencias Políticas y de la Administración y en Sociología. Igualmente se solicitó la Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones, especialidad Sistemas Electrónicos, la Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones, especialidad Telemática y la Ingeniería Electrónica (2º ciclo)*
- ❖ *El Pleno del Consejo Social de 25 de julio fué informado de esta solicitud y de la Memoria de cada una de las titulaciones solicitadas, acordándose que la Comisión de Asuntos Académicos, de Investigación, Planificación y Estudios del Consejo, estudiase la documentación presentada y elaborase el correspondiente informe, que se presentaría al Pleno, para su discusión y en su caso, aprobación.*
- ❖ *Con fecha 15 de octubre, comparecieron ante el Pleno del Consejo Social el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Informática y dos profesores de la misma, para apoyar, con sus argumentos, la solicitud de titulaciones de carácter técnico, aportando nueva documentación.*
- ❖ *La Comisión de Asuntos Académicos, reunida en cuatro ocasiones, ha demandado y estudiado documentación complementaria a la aportada en su Memoria por la Junta de Gobierno, con el fin único de dotarse de los máximos elementos de apoyo en su toma de decisión.*
- ❖ *A la vista de toda la documentación e información manejada, incluido el documento “Autorización de la implantación de nuevas titulaciones en las Universidades de la Región de Murcia. Resumen de conclusiones”, elaborado por la Consejería de Educación y Universidades, así como las Bases del Plan Estratégico de la Universidad de Murcia y otros documentos de análisis, la Comisión de Asuntos Académicos, de Investigación, Planificación y Estudios, por acuerdo del Pleno Extraordinario del Consejo Social de 22 de diciembre de 2000, se reúne el día 2 de enero de 2001 y tras intenso debate, acuerda presentar para su discusión y aprobación, en su caso, por el Pleno del Consejo Social, el siguiente:*

- Informe sobre la solicitud de nuevas titulaciones para la Universidad de Murcia:

*Ante la solicitud presentada por la Universidad de Murcia para la implantación de nuevas titulaciones, la Comisión de Asuntos Académicos, de Investigación, Planificación y Estudios, hace las siguientes consideraciones:*

1. *La Comisión ha estudiado con detenimiento toda la información suministrada y que se relaciona en el anexo.*
2. *La Comisión considera suficiente la documentación manejada para la elaboración del presente informe y considera de gran importancia los argumentos aportados por los profesores de la Facultad de Informática, así como los datos de oferta y demanda suministrados por el INEM, COIE, Consejo de Universidades, así como los contenidos en las correspondientes Memorias.*
3. *La Comisión determina informar la solicitud de titulaciones de forma individual, si bien se pronuncia con carácter general sobre la oportunidad de la solicitud.*
4. *La Comisión considera que, por cada titulación, se debe de tener en cuenta no sólo los criterios de oferta y demanda, sino también la realidad social y económica de la Región, la capacidad de la Universidad de Murcia para impartir, con calidad, estas enseñanzas, la disponibilidad de recursos humanos y de infraestructura, el análisis coste-beneficio y las razones de oportunidad.*
5. *La Comisión considera que no debe pronunciarse sobre la temporalización de la implantación de las titulaciones solicitadas, dejando dicha responsabilidad a la Junta de Gobierno y al Sr. Rector, para que formule el calendario de implantación, de acuerdo con las necesidades y previsiones de la Universidad de Murcia.*
6. *La Comisión considera que, para un mejor pronunciamiento, se deben de agrupar las titulaciones en grupos, acordando la siguiente clasificación:*
  - ◆ *Primer Grupo: Licenciado en Ciencias del Trabajo (segundo ciclo)*
  - ◆ *Segundo Grupo: Licenciado en Periodismo; Licenciado en Comunicación Audiovisual y Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas (primer y segundo ciclo)*
  - ◆ *Tercer Grupo: Primer ciclo común para las Licenciaturas de Ciencias Políticas y de la Administración y en Sociología.*



- ◆ *Cuarto Grupo: Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, especialidad Sistemas Electrónicos; Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, especialidad Telemática e Ingeniero Electrónico (segundo ciclo).*

*Realizadas estas consideraciones de carácter técnico y metodológico, la Comisión desea exponer las siguientes consideraciones de carácter general, relacionadas con la oportunidad de la solicitud de nuevas titulaciones para la Universidad de Murcia:*

- 1. La Universidad de Murcia y su Consejo Social son conscientes de la necesidad de adaptarse a las exigencias de la sociedad, por lo que se hace preciso actualizar su oferta docente, en un espacio muy competitivo, donde la calidad debe primar sobre todos los conceptos y donde se deben de dar oportunidades de continuidad en su formación a aquellos estudiantes que eligieron carreras de ciclo corto, lo que les permitirá acceder en mejores condiciones al mundo laboral.*
- 2. El extraordinario desarrollo de la sociedad de la información y de las comunicaciones, hace necesario la formación de capital humano especializado, que la sociedad demanda para solucionar sus problemas y que la Universidad de Murcia puede formar, porque dispone de los recursos humanos y materiales imprescindibles para afrontar estos nuevos procesos de formación y aprendizaje.*
- 3. La Universidad de Murcia es una institución dinámica y debe adaptar su oferta a las necesidades de la sociedad, siendo vanguardia de los nuevos procesos, como lo ha sido a lo largo de su historia, la Universidad de Murcia no desea entrar en confrontaciones, sino servir a nuestra Región de la mejor manera posible: optimizar los recursos disponibles, para implantar, con parámetros de calidad, nuevas titulaciones , de fuerte demanda social y que garantizan mejor acceso de nuestros estudiantes al mercado laboral.*
- 4. En el estudio de esta solicitud de nuevas titulaciones se han tenido muy en cuenta dos tipos de demanda: La demanda de mercado y la demanda social.*

*La primera, está relacionada o equivale a las necesidades de los sistemas de producción, depende de las características temporales y espaciales de los mismos y puede evaluarse fácilmente por sectores económicos y por ramas de actividad. No resulta difícil, en este sentido, calcular las necesidades locales, regionales, o nacionales, de una determinada actividad que demande profesionales con perfiles específicos que, a su vez, se corresponden, o se identifican, con especialidades universitarias concretas . La demanda de titulaciones, por tanto, fluctúa con las variaciones de la oferta y la demanda de puestos de trabajo cualificados que en cada momento precisen los distintos sectores productivos. Como es lógico, cualquier titulación se ve afectada por éste mecanismo de ajuste que produce oscilaciones en su demanda a medio y largo plazo.*

*Junto a la demanda de mercado hay que considerar la demanda social, que es aquella que tiene su origen en los deseos, preferencias y apetencias de los ciudadanos. Esta demanda no guarda una relación estrecha con el mercado de trabajo, sino que se produce por razones culturales y educacionales, y también, en gran medida, inducida por la información o la publicidad. Responde al deseo individual de adquirir conocimiento, satisfacer inquietudes o curiosidades, y de profundizar en determinados campos científicos. La demanda social es más difícil de concretar que la demanda de mercado; normalmente se puede evaluar por métodos directos o indirectos. Los primeros, se apoyan en encuestas o trabajos de campo, como el que se resume en el documento de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia “Autorización de la implantación de nuevas enseñanzas en las universidades de la Región de Murcia, Resumen de Conclusiones“. Los métodos indirectos se basan en informes o trabajos que utilizan fuentes estadísticas convencionales, como los estudiados para apoyar la solicitud de las nuevas titulaciones. La demanda social, por tanto, depende de los gustos, las modas y el nivel cultural del entorno, y también en gran medida, está sometida al principio de que la oferta de una titulación genera su propia demanda.*

- 5. El sistema educativo y la educación en sí, genera externalidades positivas. Una de las justificaciones para que el sector público imparta todos los niveles de enseñanza reside en el efecto beneficioso que tiene para la sociedad, en su conjunto, el que la población esté cada vez más instruida y formada. Sin duda, existe una correlación directa entre el crecimiento del PIB y la evolución del nivel educativo. La enseñanza universitaria debe contribuir a generar efectos externos positivos, efectos que no se detienen en el ámbito de una nación o región sino que van más allá de cualquier frontera o territorio; de no tomar en consideración este aspecto y si no se desarrolla al máximo el potencial académico (tanto en la docencia como en la investigación ) de nuestra institución universitaria, se producirá la subutilización de una de las infraestructuras regionales más valiosos y difíciles de improvisar.*
- 6. En cuanto a implicación presupuestaria de las nuevas titulaciones solicitadas, se debe manifestar el relativo bajo coste de las mismas, al tratarse de complementar enseñanzas que se imparten ya en la Universidad de Murcia, ya que se dispone de un buen porcentaje de los recursos humanos (Se adjunta relación como anexo) y de infraestructura necesarios. La implantación de estas nuevas titulaciones supone una clara optimización de los recursos de nuestra Universidad. Se empleará profesorado de áreas de conocimiento consolidadas , se utilizarán espacios adecuados y dotados de los equipos necesarios y se contratará profesorado muy cualificado para la impartición de estas enseñanzas. En definitiva nuestra Universidad aporta como valor añadido, un bagaje docente e investigador, que incidirá enormemente en la calidad de las nuevas enseñanzas cuya implantación se solicita.*
- 7. Finalmente, la Comisión considera que la solicitud de nuevas titulaciones para la Universidad de Murcia, no contradice lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 21 de*

*abril, de Coordinación Universitaria de la Región de Murcia, sino que se ajusta a lo establecido en la misma. Igualmente, los argumentos aportados por la Junta de Gobierno y la documentación complementaria suministrada por distintos organismos e instituciones, inciden en los criterios que refleja el documento “Autorización de la implantación de nuevas titulaciones en las Universidades de la Región de Murcia. Resumen de conclusiones”, cuyo borrador ha sido enviado por la Consejería de Educación y Universidades a las Universidades de nuestra Región, para su discusión.*

**Teniendo en cuenta estas consideraciones de carácter general, la Comisión emite el siguiente pronunciamiento sobre cada grupo de titulaciones:**

**GRUPO 1.** *Licenciatura en Ciencias del Trabajo.*

*Demanda: Muy alta. Salida para Diplomados en Relaciones Laborales, Trabajo Social. Gestión y Administración Pública etc y para el Primer ciclo de Licenciaturas en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración etc.*

*Capacidad de la UMU para impartir las enseñanzas: Excelente. Recursos humanos e infraestructuras y equipamientos: suficientes.*

*Razón de oportunidad: Posibilita el acceso de Diplomados al Segundo Ciclo. No se imparte en Universidades de nuestro entorno. Titulación muy recientemente incorporada al catálogo de titulaciones.*

*Informe: favorable*

**GRUPO 2.** *Licenciaturas en Periodismo, Comunicación Audiovisual y en Publicidad y Relaciones Públicas.*

*Demanda: Alta*

*Capacidad de la UMU para impartir las enseñanzas: óptima. Recursos humanos, suficientes, aunque tendrán que completarse. Infraestructura y equipamientos: suficientes.*

*Razón de oportunidad: Completar el área de titulaciones relacionadas con la información y la comunicación. Existe una Facultad de Ciencias de la Documentación, con un alto potencial docente e investigador. Titulaciones de Primer y Segundo Ciclo. El primero incrementa la oferta académica de la UMU; el segundo, permite el acceso de alumnos de primer ciclo de otras licenciaturas, lo que incide en la flexibilidad curricular. Se optimizan recursos, al desarrollar un primer ciclo común a las tres titulaciones, recomendadas en el Plan Estratégico de la Universidad de Murcia. Las dos primeras titulaciones no se imparten en Universidades públicas de nuestro entorno.*

*Informe: favorable.*

GRUPO 3. *Primer Ciclo común a las Licenciaturas en Ciencias Políticas y de la Administración y en Sociología.*

*Demanda: Alta*

*Capacidad de la UMU para impartir las enseñanzas: Excelente. Recursos humanos e infraestructuras y equipamientos, suficientes.*

*Razón de oportunidad: La UMU imparte ya el segundo ciclo, cuyo acceso es muy restrictivo. Con este primer ciclo común se amplía la oferta educativa de la UMU y se posibilita el que trabajadores y funcionarios accedan a estas titulaciones tan afines a su trabajo. El coste de implantación es muy bajo.*

*Informe: favorable.*

GRUPO 4 *Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones, especialidad Sistemas Electrónicos; Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones, especialidad Telemática e Ingeniería Electrónica (Segundo Ciclo).*

*Demanda: Muy alta. “Boom” mundial de las TIC*

*Capacidad de la UMU para impartir las enseñanzas: óptima. Recursos humanos e infraestructuras y equipamientos, suficientes, aunque se precisará completar. Se está construyendo una nueva Facultad de Informática y un edificio TIC. Sólo sería necesario crear un área de conocimiento: Teconología Electrónica.*

*Razón de oportunidad: Convergencia entre Informática, Comunicaciones y Electrónica. Los alumnos de las titulaciones de Informática podrían cursar una segunda titulación como Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones, con un mínimo coste, debido a la alta proporción de contenidos convalidables desde sus carreras originales.*

*Los alumnos de Física, por su parte, podrían completar su formación y acceder a la Ingeniería electrónica, mientras que los Ingenieros Técnicos en Telecomunicaciones podrían acceder a la Ingeniería Informática, alcanzando en todos los casos una óptima complementariedad.*

*Las titulaciones solicitadas no lo han sido todavía por la UPCT. La importancia de la demanda potencial en la especialidad de Telemática, permite una duplicidad en las dos Universidades Públicas de la Región, toda*

vez que atraerían alumnos de otras Comunidades Autónomas en las que no se imparte esta titulación. En nuestro entorno, sólo la imparte la UPCT.

La implantación de estas titulaciones relacionadas con las TIC supone un complemento necesario para el desarrollo de la Facultad de Informática, creada hace ya 18 años y con un potencial docente e investigador de calidad contrastada. La UMU presenta, como valor añadido, sus realizaciones informáticas, que se utilizan en Universidades e instituciones nacionales y extranjeras y participa en el desarrollo de importantes iniciativas relacionadas con las TIC.

Informe: favorable.

En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones generales expuestas y el análisis de cada grupo de titulaciones solicitadas, la Comisión de Asuntos Académicos, de Investigación, de Planificación y Estudios del Consejo Social, reunida el día 2 de enero de 2001, informa favorablemente la solicitud de nuevas titulaciones para la Universidad de Murcia, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de julio de 2000, acordando dar traslado del presente Informe al Pleno del Consejo Social, que se reunirá, con carácter extraordinario, el día 12 de enero de 2001

## ANEXO

### LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO

Área	CU	CEU	TU	TEU	AYF	AYEU	ASTC	ASTP
Ciencia Política y de la Administración	0	0	2	0	(1)	0	(1)	1
Comercialización e Investigación de Mercados	1	0	2	0	2(3)	(3)	(1)	(14)
Derecho Administrativo	1	0	2	1	1(2)	(1)	(1)	1(9)
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	1	1	3	3(7)	2	0	1	1(12)
Economía Aplicada	1	0	6	(6)	3(5)	(2)	(2)	(3)
Economía Financiera y Contabilidad	1	1	7	(7)	0	(5)	(5)	(8)
Estadística e Investigación Operativa	3	1	10	1(3)	1	0	0	0
Fundamentos del Análisis Económico	2	1	3	3(7)	3(7)	0	2(3)	(4)
Historia e Instituciones Económicas	1	0	3	(1)	(2)	0	0	0
Organización de Empresas	0	0	4	(5)	1(4)	(2)	(8)	(14)
Psicología Social	1	0	2	1	1(3)	(2)	1(2)	(3)
Sociología	1	1	9	1(2)	1(2)	0	1	1(6)

## LICENCIADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y LICENCIADO EN PERIODISMO

Área	CU	CEU	TU	TEU	AYF	AYEU	ASTC	ASTP
Biblioteconomía y Documentación	1	1	9	(2)	0	0	0	(4)
Ciencia Política y de la Administración	0	0	2	0	(1)	0	(1)	1
Comunicación Audiovisual y Publicidad	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho Administrativo	1	0	2	1	1(2)	(1)	(1)	1(9)
Derecho Constitucional	2	0	1	1(3)	0	(2)	0	0
Historia Contemporánea	1	0	3	0	0	0	1	0
Historia del Derecho y de las Instituciones	2	0	1	0	0	0	1	1(2)
Historia del Pensamiento y de los Mov...	0	0	0	0	0	0	0	0
Historia e Instituciones Económicas	1	0	3	(1)	(2)	0	0	0
Lengua Española	3	0	5	0	0	0	0	0
Organización de Empresas	0	0	4	(5)	1(4)	(2)	(8)	(14)
Periodismo	0	0	0	0	0	0	0	0
Psicología Social	1	0	2	1	1(3)	(2)	1(2)	(3)
Sociología	1	1	9	1(2)	1(2)	0	1	1(6)

## LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

Área	CU	CEU	TU	TEU	AYF	AYEU	ASTC	ASTP
Biblioteconomía y Documentación	1	1	9	(2)	0	0	0	(4)
Ciencia Política y de la Administración	0	0	2	0	(1)	0	(1)	1
Comercialización e Investigación de Mercados	1	0	2	0	2(3)	(3)	(1)	(14)
Comunicación Audiovisual y Publicidad	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho Administrativo	1	0	2	1	1(2)	(1)	(1)	1(9)
Derecho Constitucional	2	0	1	1(3)	0	(2)	0	0
Historia Contemporánea	1	0	3	0	0	0	1	0
Historia del Derecho y de las Instituciones	2	0	1	0	0	0	1	1(2)
Historia del Pensamiento y de los Mov...	0	0	0	0	0	0	0	0
Historia e Instituciones Económicas	1	0	3	(1)	(2)	0	0	0
Lengua Española	3	0	5	0	0	0	0	0
Organización de Empresas	0	0	4	(5)	1(4)	(2)	(8)	(14)
Periodismo	0	0	0	0	0	0	0	0
Psicología Social	1	0	2	1	1(3)	(2)	1(2)	(3)
Sociología	1	1	9	1(2)	1(2)	0	1	1(6)

## LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

Área	CU	CEU	TU	TEU	AYF	AYEU	ASTC	ASTP
Antropología Social	1	0	1	0	1	0	0	0
Ciencia Política y de la Administración	0	0	2	0	(1)	0	(1)	1
Ciencias de la Comput. e Inteligencia Artificial	2	0	3	3(5)	2(3)	(2)	0	(6)
Derecho Administrativo	1	0	2	1	1(2)	(1)	(1)	1(9)
Derecho Civil	3	0	7	2	(2)	(2)	(1)	1(6)
Derecho Constitucional	2	0	1	1(3)	0	(2)	0	0
Derecho Inter. Público y Relaciones Intern.	1	0	2	0	0	(2)	0	0
Economía Aplicada	1	0	6	(6)	3(5)	(2)	(2)	(3)
Estadística e Investigación Operativa	3	1	10	1(3)	1	0	0	0
Filosofía del Derecho	2	0	4	(1)	0	0	0	0
Fundamentos del Análisis Económico	2	1	3	3(7)	3(7)	0	2(3)	(4)
Historia Contemporánea	1	0	3	0	0	0	1	0
Historia del Pensamiento y de los Mov...	0	0	0	0	0	0	0	0
Historia e Instituciones Económicas	1	0	3	(1)	(2)	0	0	0
Lenguajes y Sistemas Informáticos	0	1	4	(9)	1(2)	(6)	0	1(4)
Metodología de las Ciencias del Comportamiento	1	0	6	0	0	0	1	0
Psicología Social	1	0	2	1	1(3)	(2)	1(2)	(3)
Sociología	1	1	9	1(2)	1(2)	0	1	1(6)

## INGENIERO TÉCNICO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN

Área	CU	CEU	TU	TEU	AYF	AYEU	ASTC	ASTP
Análisis Matemático	3	0	7	0	1(3)	0	0	0
Arquitectura y Tecnología de Computadores	0	0	1	(4)	4	(8)	0	(4)
Ciencias de la Comput. e Inteligencia Artificial	2	0	3	3(5)	2(3)	(2)	0	(6)
Electromagnetismo	3	0	5	1	0	0	0	0
Electrónica	0	0	0	0	(1)	0	0	0
Física Aplicada	2	1	8	(1)	0	0	0	0
Física de la Materia Condensada	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingeniería de Sistemas y Automática	0	0	1	(1)	0	0	0	0
Ingeniería Eléctrica	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingeniería Telemática	0	0	1	0	0	0	(1)	0
Lenguajes y Sistemas Informáticos	0	1	4	(9)	1(2)	(6)	0	1(4)
Matemática Aplicada	0	0	6	(2)	0	0	0	1(2)
Óptica	1	0	2	0	4(5)	(1)	(1)	0
Tecnología Electrónica	0	0	0	0	0	0	0	0
Teoría de la Señal y Comunicaciones	0	0	0	(1)	0	0	0	0

## INGENIERO EN ELECTRÓNICA

Área	CU	CEU	TU	TEU	AYF	AYEU	ASTC	ASTP
Arquitectura y Tecnología de Computadores	0	0	1	(4)	4	(8)	0	(4)
Ciencias de la Comput. e Inteligencia Artificial	2	0	3	3(5)	2(3)	(2)	0	(6)
Electrónica	0	0	0	0	(1)	0	0	0
Ingeniería de Sistemas y Automática	0	0	1	(1)	0	0	0	0
Ingeniería Telemática	0	0	1	0	0	0	(1)	0
Lenguajes y Sistemas Informáticos	0	1	4	(9)	1(2)	(6)	0	1(4)
Óptica	1	0	2	0	4(5)	(1)	(1)	0
Proyectos de Ingeniería	0	0	1	0	0	0	0	(1)
Tecnología Electrónica	0	0	0	0	0	0	0	0
Teoría de la Señal y Comunicaciones	0	0	0	(1)	0	0	0	0

CU Catedrático de Universidad

CEU Catedrático de Escuela Universitaria

TU Profesor Titular de Universidad

TEU Profesor Titular de Escuela Universitaria

AYF Ayudante de Facultad

AYEU Ayudante de Escuela Universitaria

ASTC Profesor Asociado a Tiempo Completo

ASTP Profesor Asociado a Tiempo Parcial

Entre paréntesis se indica el total de profesores, y fuera del paréntesis los doctores.



## ***PLENO EXTRAORDINARIO DE 12 DE ENERO DE 2001***

- **Aprobar el informe sobre solicitud de nuevas titulaciones para la Universidad de Murcia, que se adjunta, elaborado por la Comisión de Asuntos Académicos, de Investigación, Planificación y Estudios del Consejo Social, de 2 de enero de 2001.**
  
- **Aprobar, a propuesta de la Junta de Gobierno, la solicitud de las siguientes nuevas titulaciones para la Universidad de Murcia:**
  - **Licenciatura en Ciencias del Trabajo (Segundo Ciclo).**
  - **Licenciatura en Periodismo**
  - **Licenciatura en Comunicación Audiovisual**
  - **Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas**
  - **Primer ciclo común para las Licenciaturas en Ciencias Políticas y de la Administración y en Sociología.**
  - **Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones, especialidad Sistemas Electrónicos.**
  - **Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones, especialidad Telemática.**
  - **Ingeniería Electrónica (Segundo Ciclo)**

## **COMISION EJECUTIVA DEL CONSEJO SOCIAL, DE 23 DE FEBRERO DE 2001**

### **□ Aprobar los Cursos y Precios públicos de:**

- **Curso “El silencio de las mujeres en la ciencia, arte, literatura, música, ante la violencia: ayer y hoy.”**
- **Curso “La construcción de instrumentos musicales en el aula de primaria y secundaria”.**
- **VII Congreso de Nacional de Educación Comparada: Realidad y prospectiva de la Educación Superior: un enfoque comparado” . *Este Curso fue aprobado por el Pleno del Consejo Social de 15 de diciembre de 2000, condicionado a la presentación de documentación complementaria solicitada, que se presentó con fecha 19 de febrero de 2001.***

### **□ Aprobar y autorizar la propuesta de los siguientes Convenios:**

- **Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” y la UMU, para el desarrollo y explotación científica de una red de telescopios Robóticos.**
- **Convenio específico de Colaboración entre la UMU e IBERDROLA SA, para el desarrollo de proyectos de investigación.**
- **Convenio de Colaboración entre el INFO de la Región de Murcia y la UMU, para incrementar los resultados de la Comunidad Autónoma en proyectos de I+D+I, financiables en programas de la Unión Europea.**
- **Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de trabajo y Política Social,UMU y CROEM , para facilitar las prácticas de alumnos de últimos cursos de enseñanzas universitarias en empresas.**

### **□ Tomar razón de las prórrogas de los siguientes Convenios de Colaboración:**

- **Prórroga del Anexo al Convenio Marco de Colaboración entre la UMU y la asociación INFOMUN, para el desarrollo del proyecto ALA.**
- **Prórroga del Anexo II al Convenio Marco de Colaboración entre la UMU y la Asociación INFOMUN, para el desarrollo del proyecto Servicio Oreja-PDI.**

- ❑ **Modificación de precios públicos para acceder a los Diplomas del Instituto Goethe, al amparo del Convenio suscrito por la UMU con dicha institución el 24 de noviembre de 2000.**
  
- ❑ **Aprobar y autorizar, por su carácter de urgencia, condicionados a la aprobación de la Junta de Gobierno de la Universidad del día 9 de marzo de 2001, los siguientes Convenios:**
  - **Convenio Marco de Colaboración entre la UMU y la Compañía BIOFERMA MURCIA SA.**
  
  - **Convenio de Colaboración entre la UMU y la empresa BIOFERMA MURCIA, para la creación de la Cátedra BIOFERMA MURCIA.**
  
- ❑ **Tomar razón de la contratación de un arquitecto para la realización del proyecto de construcción del edificio destinado al Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas de la Universidad de Murcia.**
  
- ❑ **Fuera del Orden del día, la Comisión Ejecutiva dio su aprobación a una nota de prensa, en contra del terrorismo.**

***REUNION DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO AL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN "SOCIEDAD-UNIVERSIDAD" DE 28 DE FEBRERO DE 2001***

- **Acordó conceder el Premio al fomento de la Investigación "Sociedad-Universidad", convocado por el Consejo Social de la Universidad de Murcia, al equipo investigador, dirigido por el Profesor Dr. D. Juan Gómez García, del Departamento de Métodos Cuantitativos para la Economía y del que forma parte D. José Solana Ibañez, alumno del Tercer Ciclo del mismo Departamento.**

***REUNION DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO AL FOMENTO DE ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR ESTUDIANTES DE 7 DE MARZO DE 2001***

- **Acordó conceder el Premio al fomento de actividades promovidas por estudiantes, convocado por el Consejo Social de la Universidad de Murcia, a la Asociación "Cine y Teatro Universitario" de esta Universidad.**

## ***PLENO ORDINARIO DE 16 DE MARZO DE 2001***

- **Aprobó la modificación de la Memoria Económica del Curso de Promoción Educativa “XXIV Curso de Lingüística Textual: Unidades fraseológicas en español y en contraste con otras lenguas (alemán, catalán, francés, gallego, inglés, italiano)”.**
- **Aprobó el Master Universitario en Traducción e Interpretación (Inglés-Español), y sus precios públicos.**
- **Aprobó los Cursos de Promoción Educativa que se relacionan, y sus precios públicos:**
  - **“Envejecimiento, Estrés y Salud”.**
  - **“Animación Estimulativa para personas mayores discapacitadas”.**
  - **“Nuevas Políticas de Seguridad al Servicio de la Paz”.**
- **Aprobó el Curso de Postgrado “Especialista Universitario en Tecnología”, y sus precios públicos.**
- **Aprobó las Jornadas sobre “Financiación y Gestión de las Universidades Públicas Españolas: situación actual y perspectivas de Futuro” y sus precios públicos.**
- **Aprobó las Jornadas “El Mito de la Objetividad”.**
- **Aprobó “las II Jornadas de Animación por Ordenador”.**
- **Aprobó la celebración de las X Jornadas de la Asociación de Economía de la Educación.**
- **Aprobó la celebración del XVII Congreso Nacional de Ingeniería de Proyectos”.**
- **Aprobó el II Congreso Nacional de Voluntariado Universitario.**
- **Aprobó el II Congreso Internacional de Educación Física y Diversidad.**
- **Aprobó la modificación de los precios públicos del Curso de Postgrado “Especialista Universitario en Gerontagogía”.**

- ❑ **Aprobó el fraccionamiento de los precios públicos del Curso de Promoción Educativa “Curso de Lengua Francesa”.**
  
- ❑ **Autorizó las propuestas de los siguientes Convenios que se relacionan:**
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y AUTOMUR COMARTH, S.L.
  
  - Anexo I al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia (España) y la Fundación Archipiélago (Argentina) para la impartición del Curso “Especialista en Tecnología”.
  
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Fundación Sierra Minera.
  
  - Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) y la Universidad de Murcia (España).
  
  - Convenio General de Cooperación entre la Universidad de Murcia y la Universidad de Puerto Rico.
  
  - Convenio de Colaboración Internacional entre la Universidad de Murcia (España) y el Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello, para la creación del Seminario permanente Hispano-Cubano de Historia de la Familia, Identidad Cultural y Cambio Social.
  
  - Convenio Específico de Colaboración sobre tercer ciclo entre la Universidad Autónoma Metropolitana de México-Unidad Xochimilco y la Universidad de Murcia.
  
  - Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Católica de La Plata (Argentina) y la Universidad de Murcia (España).
  
  - Acuerdo Específico de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Universidad Católica de La Plata (Argentina), para el desarrollo del Master en Gestión de la Calidad en los Servicios de Salud.
  
  - Anexo I al Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional del Nordeste (Argentina) y la Universidad de Murcia, para el desarrollo de un Aula Virtual para la Enseñanza del Análisis Matemático.

- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Murcia y la Universidad Católica de Pelotas (Brasil).
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación de Profesionales de la Radio y la Televisión de Murcia.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación de Criadores de Caballos de Razas Puras de la Región de Murcia.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y el Instituto Mapfre de Seguridad Vial.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación Regional Murciana de Amigos de la Lectura.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad –Región de Murcia-.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ilustre Colegio Oficial de ATS y Diplomados en Enfermería de la Región de Murcia.
  - Acuerdo Específico entre la Universidad de Murcia y la Unión de Consumidores de Murcia-UCE, para la protección y tutela del consumidor y usuario de la Región de Murcia.
  - Convenio Regulador de las actividades de la Universidad Internacional del Mar en la Sede de San Pedro del Pinatar.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Fundación Archipiélago (Argentina).
  - Convenio de Colaboración entre la Fundación Séneca y la Universidad de Murcia, para la financiación de un Equipo de Resonancia Magnética Nuclear.
- **Ratificó la aprobación de los Convenios de Colaboración que fueron aprobados por la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de fecha 23 de febrero de 2001, que a continuación relacionamos:**
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Compañía Bioferma Murcia, S.A.



- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Compañía Bioferma Murcia, S.A., para la creación de la Cátedra Bioferma Murcia, S.A.

□ **Tomó razón de la Renovación de los siguientes Convenios:**

- Convenio de Colaboración entre la Fundación Séneca, Centro de Coordinación de la Investigación y las Aulas del Mar de la Universidad de Murcia.  
*El Convenio contempla una aportación económica de 4.000.000 pts. por parte de la Fundación, para contribuir a sufragar los gastos derivados del desarrollo de las Aulas del Mar.*
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación INFOMUN.  
*Fecha de firma prórroga: 24 de noviembre de 2000.*  
*Período de Vigencia: dos años.*
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y BULL (España) S.A.  
*Fecha de firma de la prórroga: 27 de septiembre de 2.000*  
*Período de Vigencia: dos años.*
- Anexo al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y BULL (España) S.A., para el establecimiento del Grupo de Trabajo Mixto Universidad BULL en encriptación, Autenticación y Seguridad (GEAS).  
*Fecha de firma de la prórroga: 27 de septiembre de 2.000*  
*Período de Vigencia: dos años.*
- Anexo al Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y la Universidad de Murcia para la Colaboración en la formación de estudiantes en Universidades Extranjeras.  
*Fecha de firma de la prórroga: 6 de noviembre de 2.000*  
*Período de Vigencia: un curso académico.*
- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional de Mar de Plata (Argentina) y la Universidad de Murcia (España).  
*Fecha de firma de la prórroga: 25 de octubre de 2.000*  
*Período de Vigencia: tres años.*
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia en materia de evaluación y mejora de la Calidad Asistencial.  
*Fecha de firma de la prórroga: 28 de diciembre de 2.000*  
*Período de Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2001.*

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de Murcia y la Universidad de Murcia para la mejora y adecuación de instalaciones a su uso en materia de investigación sobre xenotrasplantes de órganos.  
*Fecha de firma de la prórroga: 29 de diciembre de 2.000*  
*Período de Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2001.*
- Anexo al Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ceutí y la Universidad de Murcia para la Colaboración en la Formación de Estudiantes en Universidades Extranjeras.  
*Fecha de firma de la prórroga: 6 de noviembre de 2.000*  
*Período de Vigencia: un curso académico.*
- Anexo al Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Totana y la Universidad de Murcia para la Colaboración en la Formación de Estudiantes en Universidades Extranjeras.  
*Fecha de firma de la prórroga: 6 de noviembre de 2.000*  
*Período de Vigencia: un curso académico.*
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación Murciana del Deporte.  
*Fecha de firma prórroga: 17 de enero de 2001.*  
*Período de Vigencia: indefinida.*
- Anexo al Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Jumilla y la Universidad de Murcia para la Colaboración en la Formación de Estudiantes en Universidades Extranjeras.  
*Fecha de firma prórroga: 6 de noviembre de 2000.*  
*Período de Vigencia: un curso académico.*
- Anexo al Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torre Pacheco (Patronato Municipal de Cultura, Educación y Desarrollo Local) y la Universidad de Murcia para la Colaboración en la Formación de Estudiantes en Universidades Extranjeras.  
*Fecha de firma de la prórroga: 30 de octubre de 2.000*  
*Período de Vigencia: un curso académico.*
- Anexo al Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Los Alcázares y la Universidad de Murcia para la Colaboración en la Formación de Estudiantes en Universidades Extranjeras.  
*Fecha de firma de la prórroga: 6 de noviembre de 2.000*  
*Período de Vigencia: un curso académico.*

□ **Aprobó los Precios Públicos para la reproducción de documentos en la Biblioteca de la Universidad.**

- ❑ **Aprobó la actualización de Precios Públicos de la Clínica Odontológica Universitaria.**
- ❑ **Aprobó la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y de Personal Laboral.**
- ❑ **Aprobó las Transferencias de Crédito.**
- ❑ **Fue informado de:**
  - la propuesta de los Límites de Acceso a los distintos Centros de la Universidad de Murcia para el Curso 2000-2001.
  - El Porcentaje de plazas de distrito abierto y cupos reservados para el acceso a los Centros Universitarios de la Universidad de Murcia.
  - Las Bases de la Convocatoria de Cursos de Promoción Educativa y Postgrado, Congresos, Seminarios y Jornadas 2001-2002.
  - La implantación del “Libro de Sugerencias y Quejas” y del “Buzón Universitario”.

***REUNION DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO A LA CALIDAD DEL SERVICIO DE 4 DE ABRIL DE 2001***

- **Acordó conceder el Premio a la Calidad del Servicio 2000, convocado por el Consejo Social de la Universidad de Murcia, "ex aequo" a las Cartas de Servicios presentadas por el Area de Gestión Económica y por el Area de Contratación, Patrimonio y Servicios de esta Universidad**

## ***PLENO ORDINARIO DE 1 DE JUNIO DE 2001***

- **Aprobó la convocatoria de Cursos de Promoción Educativa y Postgrado, Congresos, Seminarios y Jornadas para el curso académico 2001/2002, con las siguientes excepciones:**

1ª Curso 162: “Especialista Universitario en Educación a distancia a través de redes digitales (E-Learning)”.

**No se aprueba la creación de una plaza de profesor asociado.**

2ª Curso 124: “Master Universitario en Auditoría y Gestión Empresarial”.

**No se aprueba la exención del 10% de gastos de infraestructura, ni el precio por estudiante en dólares USA.**

3ª Curso 129: “VIII Congreso de la Sociedad Española de Nutrición”.

**No se aprueba la exención del 4% de gastos de infraestructura.**

- **Aprobó los Cursos de Promoción Educativa que relacionamos, y sus precios públicos:**
  - “La música en el cine”
  - “Las estructuras de poder a lo largo de la historia”
- **Aprobó el Curso de Promoción Educativa, “Programa de mejora de la alimentación y nutrición en los centros sociales del ISSORM: Curso básico”. (1ª, 2ª y 3ª edición).**
- **Aprobó el “III Congreso Nacional de Bioética”, y sus precios públicos.**
- **Aprobó el curso de Postgrado “Programa de mejora de la alimentación y nutrición en los centros sociales del ISSORM: Curso específico”. (1ª, 2ª edición).**
- **Aprobó los Cursos de la Universidad Internacional del Mar correspondiente al año 2001, y sus precios públicos.**
- **Aprobó las actividades del Aula de Mayores a realizar en el municipio de Lorca, y sus precios públicos.**

- **Aprobó los Cursos de Promoción Educativa, Postgrado, Congresos y Seminarios correspondientes a la primera convocatoria del curso académico 2001/2002, y sus precios públicos, con las siguientes excepciones:**

1ª Se aprueba el nuevo curso: **“Urgencias en Pediatría”** a celebrar en la sede de Aguilas y sus precios públicos.

2ª Se modifican los Cursos de Arte Dramático a celebrar en la sede de Murcia, aprobándose los siguientes Cursos y sus precios públicos:

- **“Danza y Teatro”.**
- **“El actor ante la cámara”.**
- **“De la reforma sensorial a la realidad teatral”.**
- **“Expresión corporal en secundaria”.**
- **“Taller de escritura dramática”.**
- **“Escritura teatral”.**
- **“La voz y el docente”.**
- **“Danza corporea”.**

3ª Se aprueba el cambio en la dirección del Curso **“Nuevas Tecnologías y Discapacidad: presente y futuro”**, cesando D. José Luis Pardos e incorporándose D. José Ramón Guardiola y D. Manuel Gómez Villa.

- **Aprobó el Master Universitario “Curso de cualificación pedagógica experimental para el profesorado de la formación profesional específica”, y sus precios públicos.**
- **Aprobó la modificación del Curso de Promoción Educativa “Gestión y apoyo al desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME)”.**
- **Aprobó la modificación de Precios públicos de la “V Reunión Nacional de la Comisión de Patrimonio Geológico y Edafología de la Sociedad Geológica de España”.**
- **Aprobó la modificación de la carga lectiva y el precio del Curso de Postgrado “Intervención Integral en Minusvalías”.**
- **Aprobó la Rendición de cuentas del gasto plurianual relativo a la obra: “Piscina climatizada en el Campus de Espinardo”.**
- **Aprobó la rendición de cuentas de las modificaciones de crédito producidas durante el cuarto trimestre del año 2000.**
- **Dio conformidad a las Cuentas anuales del ejercicio 2000.**

- **Se dio por informado de las siguientes cuestiones:**
  - **I Programa de mejora, promoción y estabilidad del profesorado universitario de la Universidad de Murcia y su aplicación a la convocatoria de transformación/promoción de plazas de los cuerpos docentes universitarios (año 2001).**
  - **El calendario académico del curso 2001/2002.**
  
- **Autorizó las propuestas de los siguientes Convenios que se relacionan:**
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Red Murciana de Desarrollo Rural y la Universidad de Murcia.
  - Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Facultad de Administración y Comercio Exterior (FACEX) (Brasil-Bahia-Salvador) y la Universidad de Murcia (España).
  - Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la empresa LARCUVISIÓN S.L. para la formación de estudiantes de la Diplomatura de Óptica.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación PRO ARCA DE NOÉ.
  - Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación PRO ARCA DE NOÉ, en la formación práctica de estudiantes de Veterinaria.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación de Educadores Sociales de la Región de Murcia.
  - Convenio Regulador de las Actividades de la Universidad Internacional del Mar en la sede del Municipio de Blanca.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la empresa “CREATIVE APPLIED TECHNOLOGIES” S.L.
  - Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la organización de un Seminario sobre “campañas electorales y decisión de voto”.
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Murcia.

- Convenio Marco de Colaboración Internacional entre el Instituto de Literatura “Dr. José Antonio Portuondo Valdor” de la Habana (Cuba) y la Universidad de Murcia (España).
- Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Sociedad Protectora de Animales, para la Colaboración en materia de prácticas clínicas de la Facultad de Veterinaria.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación Murciana de Educadores de Diabetes.
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia, en el desarrollo conjunto de un programa de ordenador para aplicación de la ISO 9000 en Centros de Hemodonación.
- Convenio sobre la Central de Balances de las Empresas de la Región de Murcia entre la UNIVERSIDAD DE MURCIA, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, UNDEMUR, BANCO DE MURCIA, CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, CAJAMURCIA, CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE MURCIA..
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia y la Universidad de Murcia, para la realización de un Programa de Preparación Psicológica de los Deportistas de la Región de Murcia, para lograr un entrenamiento deportivo global y un mejor rendimiento psicológico.
- Convenio Marco de Colaboración Internacional entre la Universidad de Murcia (España) y el Instituto Nacional de Ciencias Agrícolas (República de Cuba).
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y el Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Lorca, para la realización de actividades del Aula de Mayores en la localidad de Lorca.
- Anexo I al Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y el Consejo Municipal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento de Lorca, para la realización de actividades del Aula de Mayores en la localidad de Lorca.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia, el Instituto Nacional de la Salud y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la creación de la Unidad Docente de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).



- ❑ **Ratificó la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y el Instituto Cervantes.**
  
- ❑ **Tomó razón de la Renovación de los siguientes Convenios:**
  - Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, sobre intercambio de acciones formativas (año 2001).  
*Fecha de firma prórroga: 20 de febrero de 2001.*  
*Período de Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2001.*
  
  - Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Nariño (Colombia) y la Universidad de Murcia (España).  
*Fecha de firma prórroga: 31 de julio de 2000.*  
*Período de Vigencia: tres años.*
  
  - Acuerdo de Cooperación entre la Universidad de Murcia y General Optica.  
*Fecha de firma de la prórroga: 4 de octubre de 2.000*  
*Período de Vigencia: un año.*
  
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).  
*Fecha de firma de la prórroga: 17 de febrero de 2.001*  
*Período de Vigencia: dos años.*
  
  - Acuerdo de aceptación de las Normas Generales de Procedimiento para los Centros de examen de los diplomas de español como lengua extranjera del Instituto Cervantes para las convocatorias de mayo y noviembre.  
*Fecha de firma de la prórroga: 13 de febrero de 2.001*  
*Período de Vigencia: un año.*
  
  - Anexo al Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Blanca y la Universidad de Murcia para la Colaboración en la formación de estudiantes en Universidades Extranjeras.  
*Fecha de firma de la prórroga: seis de noviembre de 2.000*  
*Período de Vigencia: curso académico 2000/2001.*
  
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación Española de Asesores Fiscales (Delegación de Murcia).  
*Fecha de firma de la prórroga: 20 de marzo de 2.001.*  
*Período de Vigencia: dos años.*
  
  - Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Costa Rica (Costa Rica) y la Universidad de Murcia (España).  
*Fecha de firma de la prórroga: 14 de enero de 2.001.*  
*Período de Vigencia: cinco años.*

- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Católica de Montevideo (Uruguay) y la Universidad de Murcia (España).

*Fecha de firma de la prórroga: 12 de junio de 2.000*

*Período de Vigencia: tres años.*

- **Aprobó la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario.**
- **Aprobó el Curso de Especialista Universitario en gestión e implantación de políticas y programas de igualdad de oportunidades (intervención social con mujeres), curso de Postgrado nº 118 en los términos de la propuesta del anexo "1ª.- Convocatoria del Curso 2001-2002", así como sus precios públicos.**
- **Acordó aprobar el siguiente procedimiento para hacer efectivo el Pago de los Premios del Consejo Social para año 2000:**

1. El **Premio “Sociedad-Universidad”** al fomento de la investigación, dotado con 1.700.000 Pts, se hará efectivo, de acuerdo con la bases, en dos plazos, por importe, cada uno de ellos, de 850.000 Pts. El primero tras la concesión del Premio y el segundo, una vez finalizado el trabajo.

El pago efectivo de cada uno de estos plazos se materializará de la siguiente forma:

- Ingreso de 425.000 Pts a D. Juan Gómez García, Profesor de la Universidad de Murcia.
  - Ingreso de 425.000 Pts a D. José Solana Ibañez, alumno de Tercer Ciclo, en la cuenta que el interesado determine.
  - El primer plazo deberá abonarse antes del 30 de junio de 2001 y el segundo plazo, al entregar los autores el trabajo final.
2. El **Premio al fomento de Actividades promovidas por Estudiantes**, dotado con 500.000 Pts, se hará efectivo mediante transferencia a la cuenta que la Asociación de Cine y Teatro Universitario determine.
  3. El **Premio a la Calidad del Servicio**, se hará efectivo de la siguiente forma:
    - 500.000 Pts al Area de Gestión Económica, que se ingresará a partes iguales a cada uno de los 31 componentes de la misma, según relación que suministra al Consejo la propia Unidad.

- 500.000 Pts., al Area de Contratación, Patrimonio y Servicios, que se hará efectiva de la siguiente forma:
  - 50.000 pts. (10% del total) a la ONG “Fundación Vicente Ferrer”.
  - 450.000 pts, se ingresará a partes iguales (8.490 pts.) a cada uno de los 53 integrantes de la unidad, según relación adjunta que suministra al Consejo la propia Unidad.

4. Según la base segunda del Premio a la Calidad del Servicio, “ **la sola concurrencia a este premio conlleva la asignación de un incentivo a determinar**”.. Teniendo en cuenta que se dispone a este fin de 300.000 Pts, el Pleno del Consejo Social acuerda asignar a cada una de las siguientes ocho Unidades participantes y no premiadas, la cantidad de 37.500 Pts., : Servicio de Actividades Culturales; Servicio de Relaciones Institucionales; Servicio de Relaciones Internacionales; Servicio de Promoción Educativa; Servicio de Publicaciones; Asesoría Jurídica, Servicio de Informática y Servicio de Información Universitaria.

La asignación se destinará a financiar gastos de actividades o para la adquisición de equipamiento complementario de cada una de estas Unidades, hasta un máximo de 37.500 Pts., según determine la propia Unidad.

5. Igualmente, se propone que el Pleno acuerde solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la exención prevista en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias, a los Premios del Consejo Social del año 2001.

***COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PLANIFICACION Y ESTUDIOS DE 12 DE JUNIO DE 2001: Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Universidades***

- Se aprobó el acta de la reunión ordinaria de la Comisión, de fecha 2 de enero de 2001.
- Se elaboró y aprobó el siguiente informe sobre el anteproyecto de Ley de Universidades, que se trasladará al Pleno del Consejo para su conocimiento y a la Comisión Permanente de la Conferencia de Presidentes de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de España.

**INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE UNIVERSIDADES**

*Ante el anteproyecto de Ley de Universidades, presentado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, la Comisión de Asuntos Académicos, de Investigación, Planificación y Estudios del Consejo Social de la Universidad de Murcia, presenta al Pleno de dicho organo el siguiente Informe.*

*1º. La elaboración de una nueva Ley de Universidades es necesaria. La LRU ha cumplido un ciclo y ha dado respuesta a unos problemas en unas circunstancias históricas especiales. Algunos de estos problemas, no obstante, siguen vigentes, pero la experiencia de casi veinte años, puede permitir hoy afrontar, con mayores garantías de éxito, la solución de esos problemas.*

*2º. La Universidad de masas de ayer, tiene que dar paso a una Universidad de calidad docente y excelencia investigadora, al igual que eficiente en sus servicios, que le permita competir en el espacio común universitario europeo, en el marco de una sociedad nueva, marcada por el impacto de las nuevas tecnologías y de la globalización.*

*3º. La Universidad española ha sufrido en los últimos años una radical transformación en su marco competencial, como consecuencia del traspaso de las Universidades a las Comunidades Autónomas. Por todo ello, es preciso un nuevo marco jurídico, normativo y organizacional, que soporte los importantes cambios que la Universidad española precisa para hacerla más moderna, competitiva y eficiente.*

*4º. El nuevo marco, además de dar cobertura jurídica a las modificaciones estructurales de la Universidad, debe de conjugar el respeto más absoluto a la autonomía de la Universidad, constitucionalmente reconocida, y un compromiso de responsabilidad ante la sociedad, que financia con sus impuestos la Universidad.*

*Así pues, esta Comisión considera que autonomía, calidad y responsabilidad deben configurar el nuevo marco de la Universidad española. El anteproyecto de Ley debe de asumir estas tres premisas.*

No obstante, tras estas consideraciones **la Comisión acuerda:**

- ❑ **Valorar positivamente que se aborde un nuevo ordenamiento jurídico de la Universidad, que sustituya a la ya desfasada LRU, que sea el marco organizativo de la Universidad del siglo XXI.**
- ❑ **Proponer que la Ley sea objeto de un amplio consenso entre las instancias implicadas: Gobierno, Administraciones Regionales, Universidades, Partidos Políticos y demás instancias ciudadanas, por lo que, en aras de ese consenso, deberían ampliarse los plazos establecidos, no dejando así abierta la puerta a aplazamientos indefinidos, escuchándose a todos los sectores implicados. La oportunidad histórica ante la que la Universidad se encuentra merece el tiempo y la serenidad necesaria.**
- ❑ **Hacer un llamamiento a la responsabilidad de todas las partes, para que la negociación se aleje de criterios radicales y maximalistas, al margen de aspectos técnicos. La autonomía universitaria debe ser bien entendida y no enmascarar situaciones no adecuadas. Al mismo tiempo, la Universidad está obligada a responder ante la sociedad de su grado de eficiencia y de la formación de las jóvenes generaciones y la sociedad y los poderes públicos a aportar los recursos necesarios para el funcionamiento eficiente de las Universidades. Este compromiso de autonomía y responsabilidad no debe de ser mediatizado políticamente, de ahí que se considere imprescindible delimitar claramente las responsabilidades y competencias de los académicos de las conferidas a la representación social.**
- ❑ **Considerar que el incremento de órganos de gobierno no es muy positivo para la Universidad, si bien, es preciso delimitar sus funciones y competencias.**
- ❑ **Contemplar con prudencia la participación de las Universidades privadas en el Consejo de Coordinación Universitaria y su régimen de regulación. La Comisión considera que se debe de exigir a las Universidades privadas las mismas obligaciones que a la pública y las mismas responsabilidades, ya que ambas prestan un derecho constitucional: la educación, en su más alto nivel y grado.**
- ❑ **Manifestar su preocupación, al no venir la Ley acompañada de la financiación correspondiente. Sin recursos resulta imposible la transformación que la Universidad precisa. El nuevo marco competencial de las Comunidades Autónomas, hace preciso un nuevo escenario financiero de las Universidades, que contemple una financiación conjunta del Estado, de las Autonomías y del sector privado.**

- **La Comisión no entra a valorar los aspectos académicos que contempla el anteproyecto de Ley, sin embargo, manifiesta su deseo de que los problemas del profesorado ser resuelvan, de una vez por todas, en la Universidad española. Que la práctica endogámica, tan criticada, deje paso a los méritos, a la valía profesional, a la capacidad de los futuros profesores, contrastada de forma objetiva y fiable y se pueda realizar una política racional de promoción y movilidad del profesorado.**
  
- **Finalmente, la Comisión observa con cierta preocupación la oferta de enseñanzas y el acceso a la Universidad, que debería ser muy clarificadora.**
  
- ❖ **En conclusión, la Comisión de Asuntos Académicos, de Investigación, de Planificación y Estudios del Consejo Social, considera de vital importancia para la Universidad española la elaboración de esta nueva Ley de Universidades, por lo que insta al mayor consenso posible y a una altura de miras de las partes implicadas, reconociendo como imprescindible la autonomía universitaria y la responsabilidad de la Universidad ante la sociedad.**

## **COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS Y DE PRESUPUESTOS DE 20 DE JUNIO DE 2001**

- **Elaborar y aprobar el siguiente informe sobre la Auditoría externa de la Universidad de Murcia, correspondiente al año 1999, presentado por la firma auditora AUDIHISPANA SA, que se trasladará al Pleno del Consejo Social para su conocimiento y aprobación, si procede .**

### **INFORME SOBRE LA AUDITORIA EXTERNA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. AÑO 1999.**

*La Comisión de Asuntos Económicos y de Presupuestos del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a la vista de la documentación y del informe de auditoría externa de la Universidad de Murcia, correspondiente al año 1999, presentado por la firma AUDIHISPANA SA y una vez conocidos los planteamientos y alegaciones realizados por el Excmo. Sr. Vicerrector de Economía y Administración, puestos de manifiesto en su intervención en el Pleno ordinario del Consejo Social del pasado día 1 de junio, hace las siguientes **CONSIDERACIONES**:*

*1º. Considera de gran utilidad el realizar, con periodicidad, auditorías externas de las Cuentas de la Universidad de Murcia e informes de cumplimiento de legalidad por parte de la institución docente, complementarios al informe que anualmente y por imperativo legal, realiza el Tribunal de Cuentas.*

*2º.- Expresa su satisfacción por el resultado positivo de la auditoría correspondiente a 1999, que refleja fielmente la imagen del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad de Murcia a 31 de diciembre de 1999, de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas del sector público y más, teniendo en cuenta que en este año se produjo la creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por segregación de la de Murcia, no habiendo concluido el proceso de transferencia a 31 de diciembre de dicho año.*

*3º.- Manifiesta su agradecimiento, puesto de manifiesto por la firma auditora, por la total colaboración en esta actividad del personal y Unidades de gestión y administrativas de la Universidad de Murcia.*

*4º.- Respecto al **Informe de Legalidad**, en el que se ponen de manifiesto ciertas irregularidades: inexistencia de programación plurianual; elevado número de Profesores Asociados; plantilla de profesorado; actualización del inventario patrimonial; programa cuatrienal, con previsión de gastos, expresa su satisfacción al estar solucionadas o en vías de solución estas disfunciones.*

*A este respecto, la Comisión ha comprobado como, pese a la necesidad, la programación plurianual de la Universidad, no puede realizarse hasta que no exista*

*una Ley de Financiación Universitaria regional, que permita conocer a las Universidades su escenario presupuestario. Por otra parte, si bien se incumple el tope de Profesores Asociados, es la Universidad con menos porcentaje de estos contratados; en cuanto al inventario patrimonial, se está solucionando, habiéndose creado una Unidad de inventario y contratado el correspondiente programa informático. Igualmente, le consta que en el Presupuesto del año 2001, ya se refleja la Plantilla del profesorado.*

*La Comisión también ha conocido que la provisión de fondos para Premios de jubilación, se va a implementar a través del Plan de Pensiones de la Universidad, lo que satisface una de las indicaciones de la auditoría.*

*Igualmente, la Comisión ha estudiado las pequeñas irregularidades existentes en la ejecución presupuestaria, sobre todo en el tema de plazos, por lo que insta a las diferentes Unidades de gestión, al cumplimiento escrupuloso de los plazos en los distintos expedientes. Así mismo, la Comisión insta a las partes implicadas a la conclusión y cierre del proceso de transferencias de la UMU a la Universidad Politécnica de Cartagena, tal como se pone de manifiesto en la auditoría.*

*5º.- La Comisión ha estudiado la **Carta de Recomendaciones** presentada por los auditores, en la que se insiste en algunas observaciones puestas de manifiesto en el Informe de Legalidad. En cuanto a la implantación de herramientas de gestión: comité de Auditoría; Manuales de procedimientos, Contabilidad Analítica, Cuadro de Mandos etc, la Comisión, los considera importantes y necesarios, aunque, en las actuales circunstancias, son difíciles de implantar, si bien, existe ya un Manual de Procedimiento Económico-Administrativo, Instrucciones de Régimen Económico-Presupuestario, Manuales de seguridad etc. Le consta el interés del Vicerrectorado de Economía y Administración por implantar la Contabilidad Analítica, escasamente implantada en las Universidades y en el ámbito de la calidad, recuerda las Cartas de Servicios elaboradas por 11 Unidades, con motivo de los Premios del Consejo Social del año 2000.*

*También la Comisión ha estudiado las observaciones puestas de manifiesto en la auditoría sobre las distintas Areas. Las detectadas en el **área de inmovilizado**, están en vías de solución: inventario patrimonial, programa informático, reclasificación de la rubrica "Maquinaria" etc, si bien observa con preocupación la inexistencia de Seguros que cubran hipotéticos riesgos y contingencias.*

*En el **Area de Acreedores-Gastos**, las observaciones detectadas están ya en vías de solución, mediante la aplicación del Manual de Procedimiento Económico-Administrativo.*

*En el **Area de Ingresos-Deudores**, se han detectado problemas de coordinación entre algunos servicios y el área de gestión económica, la duplicación de tareas y archivos, lo que se insta para su subsanación. Igualmente, la Comisión considera que la Universidad de Murcia debe desarrollar una aplicación informática para cuantificar los ingresos totales de profesores por la impartición o dirección de cursos,*



*así como establecer un control más rigido sobre el Servicio de Publicaciones, Servicio de Promoción Educativa, Servicio de Informática, Escuela de Práctica Jurídica etc.*

*La Comisión, en cumplimiento de la normativa, insta a que los Cursos de la Escuela de Práctica Jurídica y sus precios públicos sean aprobados por el Consejo Social.*

*En el Area de Tesorería y Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, la Universidad debe de implantar el Presupuesto de Tesorería, como herramienta de planificación financiera, al igual que se insta a reducir el número de Cajas Pagadoras.*

*No se ha observado ninguna disfunción en el Area de Personal, si bien los auditores recomiendan la implantación del control de tiempos al Personal Docente. Así mismo, se han detectado pequeños errores en la **Contratación**, sobre todo en plazos, susceptibles de pronta subsanación.*

*Finalmente, en el Area de Cuentas Anuales, la Comisión, a instancias de los auditores, recomienda que la UMU adapte la información de la Memoria a lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública.*

*En el Area Fiscal, la Comisión insta a la Universidad a consultar a la Dirección General de Tributos sobre su exención del pago del IAE y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

A la vista de las anteriores observaciones, la Comisión de Asuntos Económicos y de Presupuestos del Consejo Social, presenta al Pleno del Consejo las siguientes **CONCLUSIONES**:

- ❑ **Manifiesta su satisfacción por el resultado general de la auditoría correspondiente al año 1999, constatando que muchas de las deficiencias puestas de manifiesto en la auditoría del año 1998, están solucionadas o en vías de solución, por lo que felicita al Sr. Vicerrector de Economía y Administración y a su equipo.**
- ❑ **Insta a los responsables de la gestión universitaria a un mayor grado de cumplimiento de la normativa legal establecida, aún, comprendiendo las dificultades que en algunos casos comporta. Igualmente, insta al Vicerrectorado de Economía y Administración a la pronta subsanación de los pequeños errores advertidos en la auditoría.**
- ❑ **Recomienda al equipo rectoral, la pronta puesta en marcha de herramientas útiles para la gestión y, de forma prioritaria, la Contabilidad Analítica y el Comité de Auditoría, cuyo embrión podría ser la actual Comisión de Auditoría, integrada por representantes de la Universidad y del Consejo Social.**

- **Considera de gran utilidad las auditorías externas, pero, a la vista de los resultados, éstas deberían centrarse también y específicamente en determinados Servicios o Unidades generadores de ingresos.**
- **Considera de importancia solicitar a la Comunidad Autónoma el escenario presupuestario plurianual de la Universidad, con el fin de que la Universidad de Murcia pueda presentar su programación plurianual, en cumplimiento del artículo 54.1 de la LRU.**
- **Finalmente, la Comisión expresa su deseo de que en la auditoría de año 2000, en proceso de realización, se vean subsanadas las observaciones detectadas en años anteriores, por lo que insta al Equipo de Gobierno de la Universidad a trabajar con eficacia en este empeño, que redundará en el incremento del grado de eficiencia de nuestra Universidad.**

## ***PLENO ORDINARIO DE 6 DE JULIO DE 2001***

- ❑ **Aprobó dentro del Programa de Formación de Postgrado, el Curso de “Especialista Universitario en Gerontagogía: Intervención socioeducativa con personas mayores” (III EDICION NACIONAL Y II EDICION INTERNACIONAL) y sus precios públicos.**
- ❑ **Aprobó los Cursos de Promoción Educativa que se relacionan, y sus precios públicos:**
  - **“Corrientes actuales en Literatura Infantil y Juvenil” (Título modificado respecto al proyecto inicial).**
- ❑ **Aprobó el proyecto para la celebración del Seminario Interdisciplinar “Las Relaciones entre teoría y práctica política”.**
- ❑ **Aprobó el Seminario: “Economía del África Central”.**
- ❑ **Aprobó las Jornadas “Nuevos desafíos para la Unión Europea en el Siglo XXI: Moneda única, Comercio Mundial y Participación de las Regiones”, y sus precios públicos.**
- ❑ **Aprobó la celebración del I Simposio Internacional “Formación del Profesorado en enseñanza del español como lengua extranjera”, y sus precios públicos.**
- ❑ **Aprobó las Transferencias de crédito.**
- ❑ **Aprobó la propuesta de modificación parcial de los artículos 33, 37, 49 y 56 de las “Instrucciones de régimen económico-presupuestario de la Universidad de Murcia”.**
- ❑ **Aprobó la creación de las especialidades de “Información universitaria” y “Transferencia de Resultados de la Investigación” en las escalas técnicas de funcionarios.**
- ❑ **Autorizó las propuestas de Convenios que se relacionan:**
  - **Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL).**

- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y el Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Región de Murcia..
- Convenio Marco de Colaboración entre la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de A Coruña y la Universidad de Murcia, para la organización de un Congreso Internacional.
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Universidad de Murcia para la realización de un Curso de Fomación de Especialistas Universitarios en Estudios y Evaluaciones de Impacto Ambiental.
- Convenio entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Murcia y la Universidad de Valladolid, para la realización de un Doctorado conjunto en Ciencias de la Visión.
- Convenio de Colaboración entre la Asociación para las Naciones Unidas en España y la Universidad de Murcia, para la realización de las Conferencias Internacionales del Modelo de Naciones Unidas en España (CIMNUE).
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la empresa “FUENBLANQUILLA” S.L.
- Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Fundación Síndrome de Down, para la organización de Actividades Formativas.
- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Luterana do Brasil y la Universidad de Murcia.
- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Tecnológica Israel de Quito (Ecuador) y la Universidad de Murcia (España).
- Convenio Marco de Colaboración Internacional entre el Instituto de Matemáticas de la Universidad de Silesia (Opava.- República Checa) y la Universidad de Murcia (España).
- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad Nacional de Entre Rios (Argentina).

- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad Central del Ecuador (Ecuador).
- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Privada “Antenor Orrego” (Trujillo.- Perú) y la Universidad de Murcia (España).
- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional de Tucumán (Argentina) y la Universidad de Murcia (España).
- Acuerdo Específico de Colaboración entre la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” de Tarija (Bolivia), la Universidad Nacional Autónoma de México (México) y la Universidad de Murcia (España), para el desarrollo de la Maestría en Auditoría y Gestión Empresarial.

□ **Tomó razón de la Renovación de los siguientes Convenios:**

- Anexo al Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Universidad de Murcia para la Colaboración en la Formación de Estudiantes en Universidades Extranjeras.  
*Fecha de firma prórroga: 6 de noviembre de 2000.*  
*Período de Vigencia: Un curso académico.*
- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional de La Plata (Argentina) y la Universidad de Murcia (España).  
*Fecha de firma prórroga: 27 de diciembre de 2000.*  
*Período de Vigencia: tres años.*

□ **Tomó conocimiento de la firma de los siguientes Anexos a Convenios:**

- Anexo I al Convenio Regulador de las Actividades de la Universidad Internacional del Mar en la Sede del Municipio de Blanca.  
*El Ayuntamiento aportará la cantidad económica de 2.000.000 ptas.*
- Anexo II al Convenio Regulador de las Actividades de la Universidad Internacional del Mar en la sede de Cieza.  
*El Ayuntamiento aportará la cantidad económica de 6.000.000 ptas.*
- Anexo II al Convenio Regulador de las Actividades de la Universidad Internacional del Mar en la sede de Moratalla.  
*El Ayuntamiento aportará la cantidad económica de 6.000.000 ptas.*

- Anexo II al Convenio Regulador de las Actividades de la Universidad Internacional del Mar en la sede de Los Alcázares.

*El Ayuntamiento aportará la cantidad económica de 6.000.000 ptas.*

- **Emitió informe favorable a la modificación del Convenio entre la Universidad de Murcia y el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y del baremo de Asociados de Ciencias de la Salud.**
- **Aprobó la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario.**
- **Aprobó el Preacuerdo entre la Gerencia de la Universidad de Murcia y la Junta de Personal del Personal de Administración y Servicios sobre provisión de Puestos de Trabajo, Promoción y Consolidación de Empleo y Listas de Espera.**

## ***PLENO ORDINARIO DE 24 DE JULIO DE 2001***

- **Aprobó la propuesta del Convenio entre la Universidad de Murcia y el Colegio Oficial de ATS y Diplomados en Enfermería de la Región de Murcia para la creación y funcionamiento de la Escuela de Práctica Enfermera y su reglamento.**
- **Aprobó la modificación de los presupuestos correspondientes a los Cursos de Postgrado en los que se habían detectado anomalías, así como el cuadro de presupuestos afectado y el cambio de denominación de los Cursos de Pregrado que aparecen como cursos de formación en la Escuela de Práctica Psicológica.**
- **Aprobó el cambio de la coordinadora del “Master Universitario en evaluación del impacto ambiental”.**
- **Aprobó el subtítulo correspondiente a la denominación exacta del Curso de Promoción Educativa “I Curso de Análisis Musical. Los Lenguajes musicales del Siglo XX”.**
- **Aprobó la modificación del precio público del “VI Simposio Internacional de Peroxidasas Vegetales”.**
- **Aprobó los Cursos que a continuación relacionamos y sus precios públicos:**
  - **“los Inmigrantes: Integración, Trabajo y Marginación” y sus precios públicos.**
  - **“La construcción de un orden de paz. Recientes avances Internacionales en la Protección de las víctimas de la Guerra como instrumentos de paz”.**
- **Aprobó los Cursos de Promoción Educativa que a continuación relacionamos y sus precios públicos:**
  - **“VI Curso de Guitarra Flamenca”.**
- **Aprobó el Curso de Postgrado: “Master Europeo en Integración Escolar y Social. Ayudas Especializadas a la Persona” y sus precios públicos.**
- **Aprobó la modificación del número de horas de duración del Curso de Promoción Educativa “Enseñanza del Euro para colectivos en riesgo de exclusión”.**

- ❑ **Aprobó la modificación del precio público del Curso de Promoción Educativa “Introducción a la Informática básica para el acceso a la Red de la Universidad de Murcia” (26ª edición).**
- ❑ **Aprobó el cambio de nombre del Curso de Promoción Educativa “Deficiencia Visual: Atención integral en la ONCE”.**
- ❑ **Aprobó la ampliación del número de horas del Curso de Promoción Educativa “Curso de Formación Sanitaria en Accidentes de Buceo”.**
- ❑ **Aprobó el Programa de Formación de la Escuela de Práctica Psicológica para el Curso Académico 2001/2002 y sus precios públicos.**
- ❑ **Aprobó un Suplemento de Crédito por importe de 100.000.000 pts.**
- ❑ **Aprobó la propuesta de indemnizaciones por gastos de desplazamiento y manutención de los miembros del Tribunal de las Pruebas de Acceso a la Universidad.**
- ❑ **Aprobó la modificación de las gratificaciones por la labor asistencial en el Hospital Clínico-Veterinario.**
- ❑ **Autorizó las siguientes propuestas de Convenios:**
  - Convenio de intercambio de alumnos entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad de La Sabana (Colombia).
  - Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Altiplano (Perú) y la Universidad de Murcia (España).
  - Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Ciego de Avila (Cuba) y la Universidad de Murcia (España).
  - Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Magdalena (Colombia) y la Universidad de Murcia (España).
  - Convenio entre la Universidad de Siena (Italia), la Universidad de Murcia (España) y la Universidad René Descartes, Paris V (Francia), para colaborar en el desarrollo del “Master Europeo en Integración Escolar y Social. Ayudas Especializadas a la persona”.
  - Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Español de Oceanografía y la Universidad de Murcia para el “Desarrollo de la Investigación Marina”.



- Convenio de Colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Universidad de Murcia, para la realización del Aula de Mayores.
- Acuerdo de Colaboración entre la Entidad Mercantil Diario El País, S. L. y la Universidad de Murcia.

□ **Tomó razón de la Renovación de los siguientes Convenios:**

- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y EL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MUEBLE Y LA MADERA DE MURCIA.  
*Fecha de firma de la prórroga: 3 de mayo de 2001.*  
*Duración de la vigencia: dos años.*
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA PARÁLISIS CEREBRAL (ASTRAPACE).  
*Fecha de firma de la prórroga: 27 de junio de 2001.*  
*Duración de la vigencia: indefinida.*
- ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALEDO Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA COLABORACIÓN EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS.  
*Fecha de firma de la prórroga 6 de noviembre de 2001.*  
*Duración de la vigencia: un curso académico.*
- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN CITIUS.  
*Fecha de firrna de la prórroga: 6 de junio de 2001.*  
*Duración de la vigencia: dos años.*
- ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA LA COLABORACIÓN EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS.  
*Fecha de firma de la prórroga: 6 de noviembre de 2001.*  
*Duracion de la vigencia: un curso académico.*
- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA (COLOMBIA) Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.  
*Fecha de firrna de la prórroga: 2 de septiembre de 2000.*  
*Duración de la vigencia: 3 años.*

- ❑ **Aprobó la modificación del Convenio con el Colegio de Graduados Sociales para la creación y funcionamiento de la Escuela de Práctica Laboral.**
- ❑ **Aprobó la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y de Personal Laboral.**
- ❑ **Aprobó la solicitud de creación de la Facultad de Ciencias del Trabajo por transformación de la actual Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.**

***COMISION EJECUTIVA DEL CONSEJO SOCIAL, DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001***

- **Aprobó la solicitud de creación de la Facultad de Ciencias del Trabajo por transformación de la actual Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.**